

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Los Alcázares, a 8 de abril de 1994.— El Secretario, Diego Sánchez Gómez.— V.º B.º El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 4546

**TOTANA**

**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Totana.

Hace saber: Que aprobados definitivamente por resolución de esta Alcaldía número 129/94, de fecha 24-02-94 los Padrones fiscales de los conceptos: Vados Permanentes, Parada de Taxis, Cotos de Caza y Kioscos en la vía pública, correspondientes al ejercicio de 1994, se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario que comprenderá los días hábiles entre el 4 de abril y el 30 de junio de 1994, ambos inclusivos.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos de sus deudas tributarias en la Oficina Municipal de Recaudación, sita en la calle Antonio Garrigues, 1-bajo (frente C.A.M.), en horario de oficina de 9 a 14 horas, y de lunes a viernes, durante el indicado plazo.

Transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo del 20 por 100, intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Totana a 28 de febrero de 1994.— El Alcalde-Presidente, Pedro Sánchez Hernández.

Número 4547

**TOTANA**

**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Totana.

Hace saber: Que aprobados definitivamente por resolución de esta Alcaldía número 128/94, de fecha 24-02-94 los Padrones fiscales de los conceptos: Puestos en Mercado Semanal, Limpieza de Puestos; Puestos en Plaza de Abastos y arrendamiento de cámara frigorífica en Plaza de Abastos,

correspondientes al segundo trimestre de 1994, se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario que comprenderá los días hábiles entre el 4 de abril y el 30 de junio de 1994, ambos inclusive.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos de sus deudas tributarias en la Oficina Municipal de Recaudación, sita en la calle Antonio Garrigues, 1-bajo (frente C.A.M.), en horario de oficina de 9 a 14 horas, y de lunes a viernes, durante el indicado plazo.

Transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo del 20 por 100, intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Totana a 28 de febrero de 1994.— El Alcalde-Presidente, Pedro Sánchez Hernández.

Número 4548

**TOTANA**

**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Totana.

Hace saber: Que aprobados definitivamente por resolución de esta Alcaldía número 151/94, de fecha 24-02-94 los Padrones fiscales del cuarto trimestre de 1994, correspondientes a los conceptos Agua potable, alcantarillado y recogida de basuras, se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario que comprenderá los días hábiles entre el 9 de marzo y el 9 de mayo de 1994, ambos inclusivos.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos de sus deudas tributarias en la Oficina Municipal de Recaudación, sita en la calle Antonio Garrigues, 1-bajo (frente C.A.M.), en horario de oficina de 9 a 14 horas, y de lunes a viernes, durante el indicado plazo.

Transcurrido el indicado plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo del 20 por 100, intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Totana a 4 de marzo de 1994.— El Alcalde-Presidente, Pedro Sánchez Hernández.